



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1378-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 556-2017-UNHEVAL-DCA/D, solicite el apoyo en el financiamiento de inscripción al Seminario Taller Procedimientos para el Licenciamiento de las Universidades para el 16 y 17 de octubre para el personal de la Unidad de Licenciamiento de la UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0941-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1048-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 520.00 más el costo de la inscripción al evento de S/. 350.00 para cada uno de los señores Lic. Juan Antonio Picoy Gonzáles, Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui y Bach. Katherine Ruiz Vega;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9550-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vías de regularización, a **cada uno** de los señores Lic. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, Ing. FRANKLIN FERMÍN SANTIAGO VALQUI y Bach. KATHERINE RUIZ VEGA una **asignación económica de S/. 520.00** (quinientos veinte con 00/100 soles), **más el costo de inscripción** del monto de **S/. 350.00** (trescientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación 643 y Meta 08; quienes asistieron al Seminario de Procedimiento para el Licenciamiento de las Universidades, realizado en la ciudad de Lima los días **16 y 17 de octubre** de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP-DCAU  
OGRH  
UEyC-USA  
File-Archivo